

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 905 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 27 DIC. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 1758-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de diciembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Moche", ubicada en los distritos de Víctor Larco, Huanchaco, Buenos Aires, La Esperanza, El Porvenir, Moche, Laredo, Poroto, Samne y Simbal, provincia Trujillo, Región La Libertad;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 028-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Moche";



Que, por la Resolución Directoral N° 780-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 93137, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 714,448.33 (Setecientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho y 33/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Directo, Gastos Generales y Utilidad;



Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 3951-2013-MINAGRI-PSI-DIR, en el cual consta el Resumen Ejecutivo; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Valor Referencial: S/. 714,448.33; Fecha del Valor Referencial: octubre de 2013; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Sistema de Contratación: Precios unitarios; Fuente de Financiamiento: 80% con recursos del presupuesto asignado al PSI, y 20% con recursos provenientes de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Nepeña; Código SNIP: 93137; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03; Disponibilidad Presupuestal: otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;



Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 1164-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 02 de diciembre de 2013, comunica que ha aprobado la ampliación de Certificado de Crédito Presupuestario N° 133, por la suma de S/. 228,624.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para afrontar los gastos que demanden la ejecución del citado Proyecto para el presente año; asimismo, indica que otorga previsión presupuestal para el año 2014, hasta por el importe de S/. 342,935.00, para el referido Proyecto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Moche", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigación y Riego  
PSI

Ing JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO